



D E C R E T O N° 26574

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 2020.-

Visto:

La Nota N° T-00366, Libro 70, ingresada en ésta administración municipal en fecha 16 de noviembre de 2020, y;

Considerando:

Que, el Tesorero Municipal Interino Sr. Domingo Javier Machado, remite la precitada nota al Sr. Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo respecto a la apertura de una cuenta en el Banco Credicoop, para lo cual requiere la confección de un Decreto que autorice dicha apertura, debiendo constar en el mismo como deben operar las firmas, que será conjunta de tres (03) incluido el Tesorero Municipal o quien lo reemplace, e indistinta de las autoridades habilitadas para tal fin, y además los funcionarios autorizados a operar, los cuales serán los consignados en el articulado del presente Decreto.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo toma conocimiento y envía a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, cuyo Director Dr. Sebastián Fagundez, interesa la confección de la norma legal pertinente conforme lo antes expuesto, remitiendo las actuaciones a tales efectos.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Autorízase la apertura de una Cuenta en el Banco Credicoop, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.

Artículo 2°: Dispónese la siguiente nómina de autoridades y funcionarios habilitados para efectuar operaciones bancarias en la cuenta que por el presente se crea, y a registrar su firmas en la entidad bancaria citada precedentemente, a saber:

- Martín Héctor Oliva - Presidente Municipal, DNI N° 20.326.435;
- Yari Demian Seyler - Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, DNI N° 27.425.879;
- Juan Martín Garay - Secretario de Gobierno, DNI N° 28.502.865;
- Oscar Alfredo Colombo - Secretario de Hacienda, DNI N° 10.949.635;
- Nicolás Hernán Gomez - Sub-Secretario de Hacienda, DNI N°



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

31.059.123;

- Domingo Javier Machado - Tesorero Municipal interino, DNI N° 25.902.090;

- Carlos Marcelo Davico - Sub-Tesorero interino, DNI N° 18.421.249.

Artículo 3°: Establécese el orden como deberán operar las firmas para las cuentas referidas en el presente decreto, el cual será conjunto de tres (03) incluido el Señor Tesorero Municipal interino o quien lo reemplace e indistinto de las autoridades habilitadas para tal fin.

Artículo 4°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda